

RESOLUCIÓN 22-2024

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 2

Solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter; verificación de los vuelos chárter y de permiso especial autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Que el transporte aéreo es fundamental para el desarrollo del turismo, y constituye uno de los sectores más importantes de la economía dominicana por sus aportes directos e indirectos en la generación de empleos, divisas y demandas de bienes y servicios.

CONSIDERANDO: Que la aprobación de los servicios no regulares (chárter) estimula el tráfico no tradicional hacia el país, como un elemento que contribuye al crecimiento del turismo y la economía nacional.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm.232-14 en su Artículo 14, establece que todo operador aéreo extranjero que no esté amparado en un Permiso de Operación expedido por la Junta de Aviación Civil deberá solicitar permisos para la realización de vuelos no regulares o chárter, a través de un consignatario de aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución 46-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, la Junta de Aviación Civil, decidió autorizar mediante delegación de Poder de Representación al Presidente de la Junta de Aviación Civil, para que en nombre y representación de la Junta de Aviación Civil quede facultado a firmar las autorizaciones relativas a las solicitudes de vuelos no regulares o chárter que no constituyan un programa de vuelos, y aquellas operaciones de programas de vuelos a ser realizados previo a la fecha de la próxima reunión de la Junta de Aviación Civil. Dichas autorizaciones deberán ser presentadas para ratificación de la Junta de Aviación Civil.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución 51-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, la Junta de Aviación Civil, decidió establecer que las solicitudes para realizar servicios aéreos internacionales no regulares o chárter, que contengan más de tres (3) operaciones, serán categorizados como programas de vuelos no regulares o chárter y que las mismas serán incluidas en la agenda de las reuniones ordinarias de la Junta de Aviación Civil.

CONSIDERANDO: Que, la Junta de Aviación Civil, mediante la Resolución 121-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, decidió: *"PRIMERO: Disponer que las solicitudes de Permiso Especial, deberán ser solicitadas a la Junta de Aviación Civil, en un plazo de quince (15) días calendarios previos al inicio de las operaciones. SEGUNDO: Autorizar mediante delegación de Poder de Representación al Presidente de la Junta de Aviación Civil, para que en nombre y representación de la Junta de Aviación Civil, quede facultado a firmar las autorizaciones de vuelos bajo permiso especial a ser realizadas previo a la fecha de la próxima reunión de la Junta de Aviación Civil. Dichas autorizaciones deberán ser presentadas para ratificación de la Junta de Aviación Civil."*

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 22 de enero de 2024, suscrita por la señora Rhina Marielle Martínez Brea, apoderada especial del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**, fue solicitado a esta Junta de Aviación Civil, la aprobación de una serie de vuelos bajo la modalidad de Permiso Especial, en las siguientes rutas:

Cleveland (KCLE)/Punta Cana (MDPC)/Orlando (KMCO);
Orlando (KMCO)/Punta Cana (MDPC)/Cleveland (KCLE);
Filadelfia (KPHL)/Punta Cana (MDPC)/St. Louis (KSTL);
St. Louis (KSTL)/Punta Cana (MDPC)/Filadelfia (KPHL);
San Juan (TJSJ)/Punta Cana (MDPC)/Cleveland (KCLE);

Resolución 22-2024
de fecha 14 de febrero de 2024
Página 2 de 4

San Juan (TJSJ)/Punta Cana (MDPC)/St. Louis (KSTL);
St. Louis (KSTL)/Punta Cana (MDPC)/San Juan (TJSJ); y
Cleveland (KCLE)/Punta Cana (MDPC)/San Juan (TJSJ).

VISTO el programa de vuelos chárter contentivo de doscientos cincuenta y una (251) operaciones para el transporte de pasajeros y ciento veinte y cuatro (124) operaciones para el transporte de carga desde el 1ero. de marzo de 2024 hasta el 29 de octubre de 2024.

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTA	PERÍODO
G-HTC AIRLINES SERVICES, S.R.L. (Carga)	TAMPA CARGO, S.A.S.	31	MIA/SDQ/MDE	Del 1ero.3-2024 Al 31-3-2024
	VENSECAR INTERNACIONAL	31	AUA/SDQ/AUA	Del 1ero.3-2024 Al 31-3-2024
	AIR CARGO CARRIERS, LLC.	62	BQN/SDQ/BQN	Del 1ero.3-2024 Al 31-3-2024
AVIAM, LTD.	TUI AIRWAYS LIMITED	251	BHX/PUJ/BHX (51 vuelos); MAN/PUJ/MAN (88 vuelos); y LGW/PUJ/LGW (112 vuelos).	Del 31-3-2024 Al 29-10-2024.
2	4	Pasajeros 251 Carga 124 Total 375		Del 1ero.-3-2024 Al 29-10-2024

VISTO el programa adicional de vuelos chárter contentivo de cincuenta y nueve (59) operaciones para el transporte de pasajeros desde el 31 de marzo de 2024 hasta el 23 de octubre de 2024.

CONSIGNATARIO	AEROLÍNEA	CANT. VUELOS	RUTAS	PERÍODO
AVIAM, LTD.	TUI AIRLINES NEDERLAND B.V.D.B.A.	59	AMS/CUR/PUJ/AMS (30 vuelos); y AMS/PUJ/CUR/AMS (29 vuelos).	Del 31-3-2024 Al 23-10-2024
1	1	Pasajeros 59 Total 59		Del 31-3-2024 Al 23-10-2024

VISTA la relación de vuelos chárter autorizados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, celebrada en fecha 31 de enero de 2024, en cumplimiento a la Resolución 46-2022, consistente en catorce (14) vuelos de pasajeros y cuatro (4) vuelos de carga.

Resolución 22-2024
de fecha 14 de febrero de 2024
Página 3 de 4

AEROLÍNEAS	CANT. VUELOS	TIPO DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN	SALIDA	LLEGADA
MOUNTAIN AIR CARGO, INC.	3	CARGA	31 de enero, 1ero. Y 2 de febrero 2024	RAFAEL HERNÁNDEZ	SANTO DOMINGO
CANADA JETLINES OPERATIONS, LTD.	1	PASAJEROS	25 de febrero de 2024	LONDON-CANADA	PUNTA CANA
	1			HAMILTON-MUNRO	
	2		3 de marzo de 2024	TORONTO PEARSON	
AVELO AIRLINES, INC.	1	PASAJEROS	6 de abril de 2024	RALEIGH-DURHAM	SANTO DOMINGO
SERVICIO AÉREO REGIONAL REGAIR CIA, LTDA	5	PASAJEROS	9, 13, 17, 21 y 25 de febrero de 2024	GUAYAQUIL	PUNTA CANA
	1		29 de febrero de 2024	ELOY ALFARO	
LAN CARGO COLOMBIA	1	CARGA	9 de febrero de 2024	ARTURO M BENITEZ	SANTO DOMINGO
GLOBAL CROSSING AIRLINES, INC.	2	PASAJEROS	30 de marzo dd 2024	HARTSFIELD-JACKSON	SANTO DOMINGO
	1		6 de abril de 2024	MIAMI	

**RESUMEN DE VUELOS AUTORIZADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL DEL 31 DE ENERO DE 2024**

AEROPUERTO	TIPO DE OPERACIÓN		SUBTOTAL
	PASAJEROS	CARGA	
Santo Domingo	4	4	8
Punta Cana	10	0	10
TOTAL GENERAL	14	4	18

VISTA la relación de vuelos bajo la modalidad de permiso especial aprobados desde la última sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil de fecha 31 de enero de 2024, en cumplimiento a la Resolución 121-2023 de fecha 17 de mayo de 2023 y de conformidad con el Artículo 233 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil, modificada.

OPERADOR AÉREO	RUTA (S)	VUELO (S) APROBADO (S)	FECHA (S)	VUELO(S) PENDIENTE(S)	PARA RATIFICAR
FRONTIER AIRLINES, INC.	-St. Louis (KSTL)/Punta Cana (MDPC)/Filadelfia (KPHL); -Filadelfia (KPHL)/Punta Cana (MDPC)/St. Louis (KSTL); -Cleveland (KCLE)/Punta Cana (MDPC)/Orlando (KMCO); y -Orlando (KMCO)/Punta Cana (MDPC)/Cleveland (KCLE)	30	Del 1ero.-2-2024 Al 15-2-2024	172	Punto de agenda Núm.4

Resolución 22-2024
de fecha 14 de febrero de 2024
Página 4 de 4

VISTO el Decreto Núm.232-14, de fecha 11 de julio del año 2014, contenido del Reglamento para la expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no Regulares o Chárter, y la expedición del Certificado de Agente de Asistencia en Tierra.

VISTA la Política de Transporte Aéreo de la República Dominicana, aprobada mediante la Resolución Núm.180-2010 en fecha 23 de agosto de 2010.

VISTA la Resolución 46-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la Resolución 51-2022 de fecha 23 de febrero de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la Resolución 121-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, emitida por la Junta de Aviación Civil.

VISTA la comunicación de fecha 22 de enero de 2024, suscrita por la señora Rhina Marielle Martínez Brea, apoderada especial del operador aéreo extranjero **FRONTIER AIRLINES, INC.**

VISTA la comunicación Núm.000197 de fecha 1ero., de febrero de 2024, suscrita por el Presidente de la Junta de Aviación Civil.

La Junta de Aviación Civil, tras haber deliberado sobre la solicitud de aprobación de los programas de vuelos chárter; verificación de los vuelos chárter y de permiso especial autorizados desde la pasada sesión ordinaria celebrada en fecha 31 de enero de 2024 y en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y de lo establecido en el Decreto Núm.232-14, Reglamento para la Expedición de las Licencias de Cosignatarios de Aeronaves de Operadores Aéreos Extranjeros en Vuelos no regulares o Chárter, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 22-2024

PRIMERO: Impartir su aprobación a los programas de vuelos chárter contenido de trescientos diez (310) operaciones para el transporte de pasajeros y ciento veinticuatro (124) para el transporte de carga, desde el 1ero. de marzo de 2024 hasta el 29 de octubre de 2024.

SEGUNDO: Ratificar las autorizaciones de catorce (14) vuelos chárter para el transporte de pasajeros y cuatro (4) vuelos chárter para el transporte de carga, para un total de catorce (14) vuelos chárter, los cuales fueron autorizados administrativamente, en cumplimiento a la Resolución 51-2022 de fecha 23 de febrero de 2022.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>.)

Dada en el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/cyd/ed.